



DOM: N°31.-
07-04-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 400

LITUECHE, 07 de Abril 2022.-

Hoy se Decreta lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento urbano que se preocupe por las condiciones de accesibilidad a las diferentes infraestructuras comunitarias con el propósito de dar cumplimiento al convenio de ciudad amigable.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”** y registrado bajo la ID 1-C-2021-597 [FET].
- La Resolución Exento N°: 6930/2021 de fecha 01/09/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E18418/2021).
- El Acuerdo 50/2021.- de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha día 08 de Septiembre de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La creación de la “Asignación Presupuestaria y la Modalidad Licitación Pública” para la ejecución de dicho proyecto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°393, de fecha Septiembre de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-71-LP21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La única oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de octubre de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1.180.- de fecha 14-10-2021.- que adjudica la licitación al oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la I. Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- La Orden de Compra N°1743-354-SE21.-
- El Acuerdo N°73/2021.- de fecha 20-10-2021.- de sesión ordinaria N°12, que aprueba el Contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1.221.- que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada, suscrito con fecha 25 de octubre de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1.224, de fecha 25 de Octubre de 2021, que aprueba Designación de Inspector Técnico de la Obra **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**.
- La Solicitud de Aumento de Plazo del Contratista, Sr Mario Vásquez Cornejo de fecha 09 de Febrero de 2022
- Informe N° 04 ,emitido por el Inspector Técnico de la Obra de fecha 15 de Febrero de 2022
- El Anexo modificatorio de Contrato a suma alzada, por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**, de fecha 17 de Febrero de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **Sr. Mario Vásquez Cornejo , RUT 10.021.272-2.**
- El Decreto Alcaldicio N°198, de fecha 18 de Febrero de 2022, que aprueba el Anexo modificatorio de Contrato por aumento de Plazo de la Obra **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**.
- Minuta Técnica de fecha 02 de Marzo de 2022, emitida por el Director de Obras, solicitando la disminución y aumento de la obra. **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**.
- El Oficio N° 153 de fecha 03 de Marzo de 2022 , emitido por el Alcalde de la I. municipalidad de Litueche, que solicita a la SUBDERE la autorización de Aumento de Obra del proyecto **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**.
- El Oficio N° 1.316/2022 de fecha 25 de Marzo de 2022 ,del Jefe (s) División de Municipalidades de la SUBDERE, que aprueba solicitud de Aumento y Disminución de la obra **“MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL”**.





DOM: N°31.-
07-04-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 400
LITUECHE, 07 de Abril 2022.-

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE Aumento de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL". registrado bajo ID N° 1743-71-LP21 en el portal www.mercadopublico.cl, cuyo monto asciende ala sumade \$ 1.213.704.- (Un millón doscientos trece mil setecientos cuatro pesos) IVA incluido.

2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes-
- Archivo Expediente Proyecto-





OFICIO N°: 1316/2022

ANT.: Ord. N°153 de fecha 03.03.2022 de Municipalidad de Litueche.

MAT.: Responde a solicitud de modificación de partidas y aumento de obras de proyecto PMU Línea Emergencia FET.

SANTIAGO, 25/03/2022

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DE : JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
JEFE DE DIVISIÓN(S)
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- A través del oficio de antecedente, la Municipalidad de Litueche solicita aumento de plazo del proyecto, "MEJORAMIENTO ACCESO, CENTRO DE SALUD Y DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPAL", Código 1-C-2021-597 FET aprobado por esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta N°6930/2021 de fecha 01.09.2021, por un monto de \$57.217.421.-

2.- Se proponen modificaciones al proyecto debido a diferencias encontrados en terreno al momento de ejecutar las obras. Atendido lo anterior, se contempla el incremento de partidas de obras de confinamiento de rampas de acceso a departamento de educación y de partidas relacionadas con la reubicación de la cámara de drenaje de aguas lluvias a causa de la existencia de cañería de agua potable. Finalmente, se plantean obras extraordinarias relacionadas a la instalación de canales y bajadas de aguas lluvia y eliminar las partidas asociadas con la ejecución la rampa de acceso principal.

3.- En virtud de los antecedentes y justificación remitidos, comunico a usted que se aprueba la solicitud de modificación de partidas, teniendo presente: Informe URS, Informe municipal, planimetría modificada, presupuesto comparativo y que la solicitud se enmarca dentro del monto aprobado, utilizando uso del saldo de \$1.213.704.- diferencia entre lo aprobado y lo contratado. -

4.- La Unidad Técnica debe efectuar las gestiones administrativas pertinentes para realizar la completa ejecución de las obras, la rendición y término administrativo del proyecto, así como el posterior envío de la ficha de cierre.

Saluda atentamente a usted,

"Por Orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"

E5689/2022

JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
Jefe de División(S)
División de Municipalidades

JGCT / SIM / ash

DISTRIBUCIÓN:

1. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
2. ALEJANDRA SEPULVEDA - Secretaria - División de Municipalidades
3. FRANCISCO JAVIER GUZMAN - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
4. Jefe Gabinete - Gabinete
5. LUIS ESTEBAN YAÑEZ - Encargado (S) - Unidad Regional O'Higgins
6. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
7. SEBASTIAN ITURRA - Encargado (S) - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)